Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.11.2021 10:59:31 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 09 de Noviembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001188-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210082971, relativo a la solicitud del MG. PABLO EDWIN JACINTO SANTOS, docente investigador de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre la autorización de Licencia por Comisión de Servicios para realizar trabajo de campo fuera de la ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01199-R-19 de fecha 7 de marzo de 2019, se aprobó los Grupos de Investigación (GI) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el año 2019, entre ellos, el GI «DISCURSOS, REPRESENTACIONES Y ESTUDIOS INTERCULTURALES» - EILA, del cual el DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ, es el coordinador;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 005753-2021-R/UNMSM de fecha 10 de junio de 2021, se aprobó los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación (GI), entre ellos, el proyecto «EL NARRAR EN ASHÁNINKA: LA ORALIDAD DEL RÍO Y ESCUELA», con código E21031271 a cargo del responsable de la Investigación, MG. PABLO EDWIN JACINTO SANTOS;

Que mediante Oficio N.° 000088-2021-UI-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 6 de noviembre de 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la carta presentada por el MG. PABLO EDWIN JACINTO SANTOS, docente responsable del proyecto de investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación (GI) «EL NARRAR EN ASHÁNINKA: LA ORALIDAD DEL RÍO Y ESCUELA», en el que informa que el proyecto en ejecución involucra trabajo de campo, el cual tiene como finalidad la recopilación y procesamiento de bibliografía e información necesaria para la investigación; en ese sentido, ha programado sus viajes por trabajo de campo, como sigue: Junín - Lima – Ayacucho – Lima - Junín, del 9 al 18 de enero de 2022;

Que de la carta presentada de fecha 3 de noviembre de 2021, por el MG. PABLO EDWIN JACINTO SANTOS, responsable de la investigación, señala que realizará el trabajo de campo junto con la investigadora Beatriz Otilia Umaña Chiricente, miembro colaborador dentro del proyecto; asimismo, informa que de acuerdo con el presupuesto asignado a su proyecto de Investigación «EL NARRAR EN ASHÁNINKA: LA ORALIDAD DEL RÍO Y ESCUELA», dispone de S/ 1,600.00 para realizar gastos de pasajes y gastos de transporte (interior) y, S/ 1,520.00 para realizar gastos de viáticos y asignaciones por comisión de servicio;

Que es necesario formalizar la salida del docente para que realice trabajos de campo fuera de la ciudad de Lima; estando a la opinión favorable del Vicedecano de Investigación y Posgrado, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° OTORGAR Licencia por Comisión de Servicio al MG. PABLO EDWIN JACINTO SANTOS, docente responsable de Proyecto de Investigación 2021 titulado «EL NARRAR EN ASHÁNINKA: LA ORALIDAD DEL RÍO Y ESCUELA», con código E21031271 para realizar viajes por trabajos de campo, como sigue: Junín - Lima – Ayacucho – Lima - Junín, del 9 al 18 de enero de 2022; asimismo, en el trabajo de campo participará la investigadora Beatriz Otilia Umaña Chiricente, miembro colaborador.

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2021 06:17:55 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RJEBFAT**

2° APROBAR el presupuesto para los gastos que demande el trabajo de campo señalado por el docente responsable de Investigación, como sigue:

CÓDIGO	PARTIDA	TOTAL S/.
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte (interior)	1 600.00
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	1 520.00

3° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/ktg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RJEBFAT**